



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0049931/2011 por el cual la SECRETARÍA ACADÉMICA de la Facultad de PSICOLOGÍA de la Universidad Nacional de Córdoba solicita renovar para los periodos lectivos 2012 – 2013, el acuerdo establecido para que los estudiantes de la Carrera LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA cursen asignaturas de la Carrera de CIENCIAS BIOLÓGICAS para ser acreditados como asignaturas electivas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue establecido por Resolución N° 942 – HCD – 2007 para los periodos lectivos 2008 – 2009 y renovado en el año 2009 mediante Resolución N° 917 – HCD – 2009;

Que el Director de la Escuela de BIOLOGÍA a fs. 12 informa que considera adecuado renovar el acuerdo establecido entre la Carrera de CIENCIAS BIOLÓGICAS y la Carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, para tres de las cuatro asignaturas que se presentaron en el acuerdo inicial;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 16 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Dejar sin efecto la Resolución N° 917 – HCD – 2009.

Art. 2º).-Autorizar a los estudiantes de 4º y 5º año de la Carrera LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA de la Facultad de PSICOLOGÍA a cursar las siguientes asignaturas de la Carrera de CIENCIAS BIOLÓGICAS de esta Facultad como materias electivas del Plan de Estudios de la citada Licenciatura para el periodos lectivos 2012 – 2013:

7

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ASIGNATURA	DURACIÓN	CUPO DE ALUMNOS	CARGA HORARIA	CRÉD.
Estadística y Biometría	Cuatrimestral	10	90	9
Biología del Comportamiento	Cuatrimestral	5	60	6
Antropología Biológica y Cultural	Cuatrimestral	10	70	7

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Biología, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Bedelía, a Oficialía y gírense las presentes actuaciones a la Facultad de Psicología.

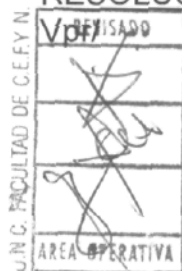
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1107 -HCD-2011.-



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina